



Comité de Finanzas

Distr. limitada
17 de mayo de 2012
Español
Original: inglés

18º período de sesiones

Kingston (Jamaica)

16 a 27 de julio de 2012

Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado en respuesta a la petición del Comité de Finanzas en el 17º período de sesiones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos de que se presentase un informe sobre las ventajas y los inconvenientes de adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS), que incluyese las consecuencias financieras y un plan de la adopción detallado (véase ISBA/17/A/3-ISBA/17/C/3, párr. 11).

II. Ventajas de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

2. La adopción de las IPSAS se considera un elemento clave de la reforma del sistema de las Naciones Unidas que sigue recibiendo apoyo de los órganos rectores y del personal directivo superior. Desde 2006, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han realizado avances en su adaptación a los requisitos de las IPSAS. De las 22 organizaciones del sistema de las Naciones Unidas examinadas, 1 (el Programa Mundial de Alimentos) aplicó por primera vez las IPSAS en 2008, 8 (la Organización de Aviación Civil Internacional, la Organización Marítima Internacional, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización Panamericana de la Salud, las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Organización Meteorológica Mundial) adoptaron las IPSAS para la fecha prevista original de 2010, 2 (el Organismo Internacional de Energía Atómica y la Unión Postal Universal) aplicaron las IPSAS en 2011, 9 (la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación



y la Agricultura, la Organización Internacional del Trabajo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y la Organización Mundial de la Salud) están adoptando las IPSAS en 2012 y 2 (las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Turismo) adoptarán las IPSAS en 2014.

3. La mayoría de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, además de muchas entidades del sector público, incluidos los gobiernos, ya han adoptado las IPSAS. La adopción de las IPSAS por la Autoridad, por tanto, propiciaría una mayor uniformidad de los estados financieros tanto en el tiempo como a nivel de organizaciones. Cabe también mencionar otras ventajas:

a) **Mejora de los controles internos y la transparencia.** Este aspecto se verá facilitado por el establecimiento del fundamento para un marco más coherente de control interno y rendición de cuentas, sustentado en la participación de los usuarios y un procedimiento de aprobación y flujo de trabajo automatizados;

b) **Mejora de la rendición de cuentas.** Las IPSAS pondrán a la Autoridad en condiciones de presentar una visión completa y exacta de su cometido y desempeño y también de adoptar integralmente la contabilidad por valores devengados, que es la piedra angular de las IPSAS;

c) **Mayor transparencia de los pasivos y el uso de los recursos financieros.** Esto será impulsado por la IPSAS 1 (Presentación de Estados Financieros), que exige la inclusión de un estado de cambios en los activos netos/patrimonio en los estados financieros;

d) **Mejora de la gestión y la planificación.** Esto se verá facilitado por unas estimaciones más precisas de los ingresos y gastos y un cuadro más completo de los activos y pasivos;

e) **Mejor apoyo a la gestión basada en los resultados.** Se logrará mediante la presentación de una información más completa sobre costos e ingresos;

f) **Establecimiento de procesos reorganizados y automatizados.** De esta manera se acrecentarán la eficiencia y eficacia del flujo de trabajo y se facilitará la formación del personal;

g) **Formación del personal.** Se fomentará durante la adopción de las IPSAS mediante la capacitación y educación del personal para que los usuarios puedan adoptar las mejores prácticas, realizar una labor interfuncional y comprender la importancia de la calidad de los datos a nivel de toda la Autoridad.

III. Consecuencias financieras

4. El principal problema vinculado a la adopción de las IPSAS son los sustanciales costos iniciales en términos de nuevos programas de informática, sistemas institucionales y capacitación. Se trata principalmente de costos no recurrentes, que se podrán compensar gracias a una mayor eficiencia y transparencia en la contabilidad. Los costos recurrentes de las IPSAS son modestos.

5. El costo inicial de la adopción y aplicación de las IPSAS se estima en 120.000 dólares de los Estados Unidos en el ejercicio económico 2013-2014. En el anexo del presente informe figura un desglose de esos costos. El costo más importante es el de la aplicación de un sistema de planificación de los recursos institucionales, incluidos programas de informática, la capacitación y las consultorías conexas, que asciende a 89.000 dólares (74% de los costos de aplicación). La adquisición de un sistema de planificación de los recursos institucionales es inevitable, porque los datos financieros de las dependencias de adquisiciones, finanzas y recursos humanos (como mínimo) tendrán que estar vinculados por ese sistema para lograr la aplicación de las IPSAS.

6. Los gastos corrientes y recurrentes relacionados con las IPSAS se estiman en 7.500 dólares por año, lo que representa la cuota de afiliación de la Autoridad en el proyecto de las IPSAS que ejecuta el Grupo de Trabajo sobre normas de contabilidad a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas.

IV. Plan de adopción

7. El objetivo es que los primeros estados financieros conformes a las IPSAS se preparen para el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015. En consecuencia, las políticas, las prácticas institucionales y el sistema de presentación de informes sobre las actividades financieras de la Autoridad se deben conformar a la normativa de las IPSAS para esa fecha. La culminación satisfactoria del proyecto requerirá el cumplimiento de las cinco etapas siguientes:

a) **Políticas de las IPSAS.** Las IPSAS pertinentes tienen que ser adaptadas a las circunstancias de la Autoridad y se debe evaluar su probable incidencia en las operaciones de la Autoridad. Seguidamente se podrán formular nuevas políticas contables conformes a las IPSAS y se podrán elaborar planes de transición para la introducción de esas políticas, junto con la orientación y los procedimientos necesarios. Esas tareas requerirán el concurso de un consultor externo. El plazo previsto para esta fase es el período comprendido entre el 1 de octubre de 2012 y el 31 de marzo de 2013;

b) **Recursos institucionales necesarios.** Una vez que se hayan escogido las opciones normativas, el siguiente paso es coordinar con las diversas dependencias usuarias, a fin de asegurar que las prácticas y los procesos institucionales den cabida a las IPSAS. Además, en esta etapa se elaborarán los materiales de capacitación y comunicación básicos para apoyar la aplicación de los nuevos procesos. El plazo previsto para esta fase es el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2013;

c) **Transición.** Se elaborará un plan de transición para asegurar que se adopten medidas a fin de establecer saldos de apertura exactos, esbozando las tareas de reunión y depuración de datos necesarias para realizar una transición lo más armoniosa posible a los nuevos procesos y procedimientos. El plazo previsto para esta fase es el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2013;

d) **Cambios en los sistemas.** El paso siguiente es asegurar que los sistemas de tecnología de la información de la Autoridad suministren la información necesaria para la conformidad con las IPSAS. Todos los cambios

necesarios en los sistemas de tecnología de la información se describirán en documentos de especificaciones funcionales, que serán examinados por los grupos de usuarios y refrendados por los grupos de trabajo. El plazo previsto para esta fase es el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2014;

e) **Capacitación, transición y despliegue.** La aplicación de las IPSAS afectará a varias esferas de trabajo de la Autoridad y no simplemente a finanzas y contabilidad. Un factor crítico para el éxito en la adopción de las IPSAS será la prestación de un apoyo eficaz para estos cambios, que incluirá la capacitación y orientación para los funcionarios, la comunicación frecuente con todos los interesados sobre el método y los avances en la adopción de las IPSAS y un seguimiento periódico con los titulares de los procesos institucionales respecto de los problemas que se puedan plantear durante el proceso. El plazo previsto para esta fase final es el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 31 de diciembre de 2014.

V. Recomendación

8. Se invita al Comité de Finanzas a tomar nota de lo siguiente:

- a) Las ventajas de la adopción de las IPSAS para la Autoridad;
- b) Las consecuencias financieras de la aplicación de las IPSAS de acuerdo con el plan de aplicación descrito *supra*.

Anexo

Estimación de las consecuencias financieras de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público por parte de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en el ejercicio económico 2012-2014

<i>Actividad</i>	<i>Estimación de costos (en dólares EE.UU.)</i>
1. Consultoría para la formulación de las políticas y los procedimientos relativos a las IPSAS	10 000
2. Adquisición de programas de informática	59 000
3. Servicios profesionales de programas de informática	10 000
4. Servidores de gama baja	20 000
5. Valoración de activos	5 000
6. Capacitación del personal en el uso de programas informáticos y cuestiones relacionadas con las IPSAS	6 000
7. Imprevistos	10 000
Total	120 000